

ABC  
**COMPRA**  
**MME**

**COMPRA**  
**DIRECTA**



**Fondo Nacional  
de Estupefacientes**



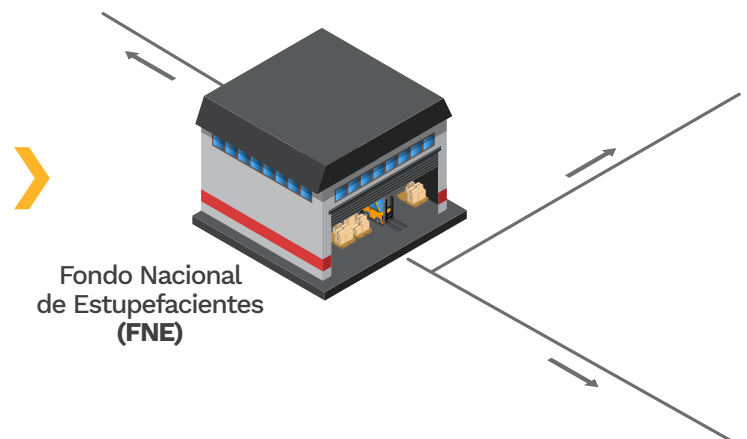
## ¿CUÁL ES EL PORTAFOLIO DE LOS MME?

Podrá consultar el portafolio de los medicamentos monopolio del Estado (MME) escaneando el código QR.



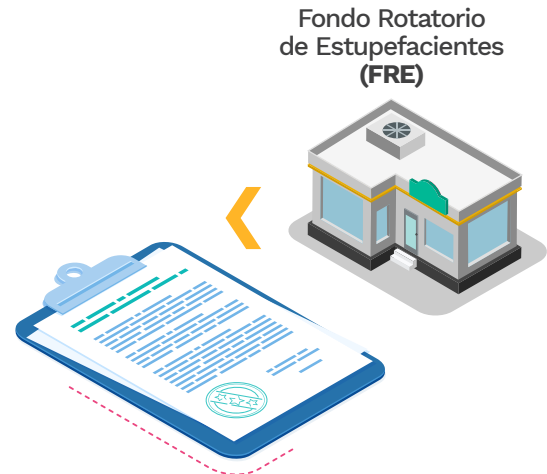
## ¿QUÉ ES UNA COMPRA DIRECTA?

Es el proceso de compra de Medicamentos Monopolio del Estado (MME) al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), realizado por entidades que se encuentran en el territorio nacional y no pueden adquirir las unidades necesarias de MME en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) de su respectivo departamento.



## ¿EN QUÉ CASOS APLICA ESTE TIPO DE COMPRA?

Aplica para las entidades que se encuentran en los diferentes departamentos de Colombia y que están inscritas ante el respectivo Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE), las cuales no pueden adquirir Medicamentos Monopolio del Estado ante este último, debido a la baja disponibilidad de los medicamentos solicitados con los que cuenta el FRE, así las cosas, dicha entidad podrá solicitar autorización de compra directa al Fondo Nacional de Estupefacientes.



## ¿CÚAL ES LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?

- "Solicitud de Compra Directa de Medicamentos Monopolio del Estado -Formato GMTF123\*, diligenciado.
- Resolución de Inscripción vigente ante el FRE.
- Copia del RUT actualizado.



\*Puede Solicitar el formato GMTF123, al [correoregionalizacionfne@Minsalud.gov.co](mailto:correoregionalizacionfne@Minsalud.gov.co)

## ¿QUÉ SE DEBE HACER PARA ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS?

- Enviar la documentación requerida al correo **fne@Minsalud.gov.co**
- El FNE estudiará la solicitud, la documentación allegada y la disponibilidad de unidades del medicamento en el FRE para dar respuesta al usuario.
- Si el FNE aprueba la solicitud de compra, este remitirá oficio de respuesta en el formato **GMTF 121 "Autorización de compras directas de medicamentos del estado"**
- Si la compra ha sido autorizada por el FNE, este generará y enviará la

cotización correspondiente mediante correo electrónico. El usuario deberá validar que estén correctos los datos relacionados con la Razón Social, NIT y dirección en la cotización en caso que no sean correctos informar a los correos:

**ventammefne@Minsalud.gov.co** y **regionalizacionfne@Minsalud.gov.co**

- El usuario deberá consignar el valor de la cotización a la Cuenta Corriente N° **13269711374 de Bancolombia** con No.de **Convenio 4632**.

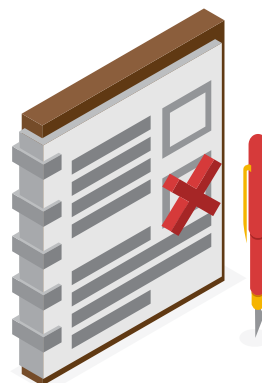


Tener en cuenta antes de realizar el pago, que el usuario debe contar con la Autorización del FNE y estar de acuerdo con la cotización.

## RAZONES POR LAS CUALES SE NEGARÍA LA COMPRA DIRECTA

- Documentación incompleta.
- Formulario GMTF123-" Solicitud de Compra Directa de Medicamentos Monopolio" mal diligenciado.
- Que la información diligenciada en el formato no coincida con la documentación allegada.
- Que el FRE cuente con las unidades suficientes del medicamento a solicitar.
- Que el medicamento en la concentración y forma farmacéutica solicitada no esté incluido en la Resolución de inscripción ante el FRE.

- Resolución de inscripción no vigente.
- Que la presentación comercial del medicamento a solicitar no se encuentre disponible en el mercado.
- En caso que los operadores logísticos no estén inscritos dentro de la Resolución del tercero con el que tienen convenio.



En caso que el FNE NO Autorice la compra directa, enviará por correo electrónico el Formato GMTF117 Negación de Compras Directas de Medicamentos Monopolio del Estado al FNE, dando la razón de la negación y finalizando así el trámite.

## ¿CÓMO ES LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS?

La factura electrónica será enviada al correo electrónico registrado en la solicitud.

El FNE contempla dos maneras para que el usuario pueda recibir sus medicamentos de acuerdo a sus propias necesidades y requerimientos logísticos de desplazamiento, como se muestra a continuación:

### Entrega mediada por transportadora contratada por el FNE :

- Para que el usuario opte por esta vía es necesario que la compra supere el salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- El usuario debe enviar el soporte de la consignación junto con la cotización al FNE y los datos de envío (Ciudad, Departamento, dirección, persona que recibe y teléfono) al correo **ventammefne@Minsalud.gov.co**.



- Una vez el usuario pacte con el FNE el envío de su compra, se generará la factura electrónica, la cual será enviada al usuario por correo electrónico.
- El tiempo máximo de despacho se establecerá de acuerdo con los siguientes tiempos y será calculado a partir del momento en que la Entidad compradora envíe los soportes completos solicitados por el FNE:



Zona*	Urbana	Departamental	Nacional
Días Hábiles	1	3	10

\*Urbana: Bogotá; Departamental: Cundinamarca;  
Nacional: Resto del país

## Entrega presencial en las instalaciones del FNE:

El horario de atención es de Lunes a Viernes (no festivos) de 08.00 am a 12:00 m.

Para la entrega de los MME en las instalaciones del FNE, el interesado debe entregar los siguientes documentos:

- Formato GMTF 121 - "Autorización de compras directas de Medicamentos del Estado emitida por el FNE".
- Oficio firmado por el Representante legal de la Entidad compradora o Director técnico, indicando la persona autorizada con documento de identificación para el retiro de los medicamentos.
- Cotización emitida por el FNE.
- Consignación por el valor establecido: **Original y Copia.**



## ¿CUÁNTO SE DEMORA EL TRÁMITE?

- El FNE cuenta con un plazo de tres (3) a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de autorización de compra directa para dar respuesta a los diferentes usuarios.
- Una vez emitida la autorización de compra, el FNE cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles para el envío de la cotización.
- Una vez generada la cotización, esta tiene una vigencia de cinco (5) días hábiles contados a partir de su envío y aprobación por la entidad compradora.



## ¿QUÉ HACER SI SE EXCEDE LA VIGENCIA DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA COTIZACIÓN?

Cuando el usuario tarda más de los cinco (5) días hábiles luego de la respuesta de la cotización del FNE para la adquisición de los medicamentos, este debe confirmar precios y existencias de las unidades aprobadas al correo **[ventammefne@Minsalud.gov.co](mailto:ventammefne@Minsalud.gov.co)** antes de proceder con el pago, ya que después de transcurridos los cinco (5) días hábiles no se garantizan cantidades, lotes y precios ofertados.



## PARA RESOLVER DUDAS, CONOCER EL ESTADO DEL TRÁMITE O NOTIFICAR ALGUNA NOVEDAD

Para consulta del estado del trámite de compra, dudas sobre el mismo, y/o novedades el usuario puede escribir a los correos electrónicos:

***ventammefne@Minsalud.gov.co*** y  
***regionalizacionfne@Minsalud.gov.co***



## SI HAY ALGUNA NOVEDAD RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS ¿QUÉ SE DEBE HACER?

Si al momento de la recepción de los medicamentos se detectan novedades respecto a la calidad de los mismos (ej. ampollas rotas, cajas plegadizas averiadas, blíster vacío etc.), notificar de forma inmediata con evidencia fotográfica a los correos electrónicos:

***farmacovigilanciafne@Minsalud.gov.co***  
***coventammefne@Minsalud.gov.co***



[fne.minsalud.gov.co](https://fne.minsalud.gov.co)